

3797



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

TERCERA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

1 E ENE 2010

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

PROROGA DE PLAZO DE DURACION REFORMA DE ESTATUTOS

De:

FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUGURAHUA
VESTETEXSA C.A.

Otorgada por:

A Favor de:

INDETERMINADA

Cuantía \$.

Dirección: Edificio Sucre

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820189

Teléfono Domicilio: 2423191

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dr. Helen Rubio Lecaro

01
-3797

PRORROGA DE PLAZO
CIA. VESTETEXSA C.A.
INDETERMINADA

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador hoy día jueves DIEZ de DICIEMBRE del dos mil nueve; ante mi Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón,

Se dio

comparecen los señores Galo Miño Sevilla e Ingeniero Fernando Miño Sevilla en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, de la compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A., conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habilitantes; ambos casados, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía anónima de conformidad con los términos que constan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores Galo Miño Sevilla e Ing. Fernando Miño Sevilla en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, de la compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A., conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse; y, debidamente facultados por mandato estatutario para otorgar y suscribir la presente escritura pública. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres ante el Doctor Luis Riofrío Prado, Notario Público Segundo del

Dr. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0081
Ambato, Ecuador

Luc

cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número ciento ochenta y ocho, el diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A. con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (1.500.000,00). **DOS.-** A lo largo de su vida jurídica se han realizado varios aumentos a su capital social, el mismo que una vez dolarizado alcanza la suma de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 51,200.00). **TRES.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A., legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el 30 de noviembre de 2009, la misma que se adjunta como habilitante, resolvió: a) prorrogar el plazo de duración de la compañía el mismo que será hasta el 01 de enero del año 2040; y b) Reformar el artículo cuarto del estatuto social.

TERCERA.- PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A. proceden a la Prórroga del plazo de duración y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: **PRIMERA: PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN.-** Se prorroga el plazo de duración de la compañía hasta el 01 de enero del año 2040. **SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- DURACIÓN.- La Compañía durará hasta el primero de enero del año dos mil cuarenta; el plazo podrá ser prorrogado o la compañía podrá ser disuelta anticipadamente por resolución de la Junta General de Accionistas, caso éste último para el cual se necesitará una votación que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital pagado de la Compañía." Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Una Helen Judis Lecaro

02

presente instrumento. . F) Ilegible.- Doctor Ernesto Sevilla Callejas.- ABOGADO.

3797

Matrícula ciento ochenta y cinco. Colegio Abogados Tungurahua. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de ley; quedan agregados los comprobantes que habla la minuta; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.

NOTARIA
Nº 1
Ambato

GALO MIÑO SEVILLA

180077680-7

Presidente

INGENIERO FERNANDO MIÑO SEVILLA

180132567-9

Gerente General

He Otorgado, I. Sevilla

ESTETEXSA C.A.

VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA

Av. Miraflores 99 - (F) Telfs. 2421680 - 2420973

03

1558

Ambato, a 31 de mayo de 2009

Señor

Galo Miño Sevilla

Ciudad

De mi consideración

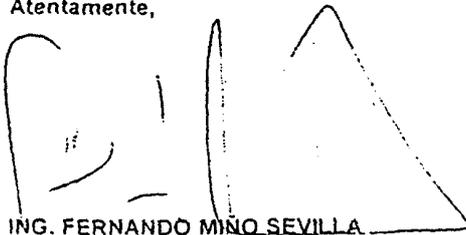
Tengo el agrado de poner a su conocimiento que por resolución del Directorio de la Empresa FÁBRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A. y por así autorizarlo los estatutos en sesión realizada el día 18 de mayo de 2009, tuvo el acierto de nombrar a usted PRESIDENTE de la Compañía para un periodo estatutario de dos años a partir de esta fecha.

Las atribuciones y deberes del Presidente constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía FÁBRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A. celebrada el día 8 del mes de septiembre de 1983 y ante el notario del Cantón Ambato Doctor Luis Eduardo Riofrio, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo número ciento ochenta y ocho (188) y con el número 3199 del libro Repertorio, con fecha julio 10 de 1984. Y en la escritura de Reforma de Estatutos y Conversión de Capital celebrada el día 16 de septiembre de 2008 ante el notario segundo del Cantón Ambato Dr. Fausto Palacios Gavilánez y con el número 4762 del libro repertorio.

Usted hará constar su aceptación al pie del presente.

Con sentimiento, consideración y estima

Atentamente,



ING. FERNANDO MIÑO SEVILLA

GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía FÁBRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A. que se me confiere según el nombramiento precedente -- Ambato 31 de mayo de 2009



SR. GALO MIÑO SEVILLA
PRESIDENTE

8797

Dr. Luis Eduardo Riofrio
NOTARIO PÚBLICO
Oficina: Sucre N° 997
Ambato - Ecuador

GALO HERNANDO MIÑO SEVILLA

1800776807001

ECUATORIANA

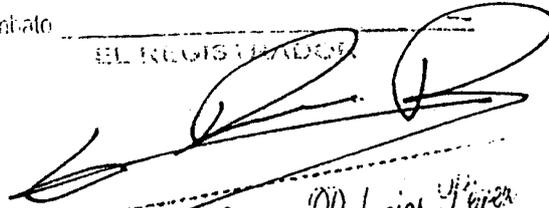
FICOA URBANIZACIÓN LA DORILA CASA # 1221

1997 ?

Por lo que queda inscrito en el libro
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ante

EL REGISTRADOR



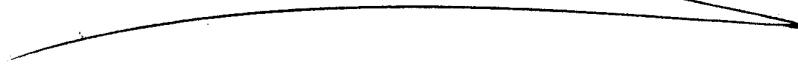
Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

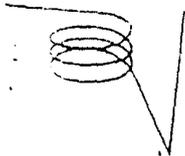


DR. HELEN RUIZ LECARO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICA: Que la fotocopia que antecede y
que vino de fora una sellada y rubricada
por la suscrita notaria, es fiel copia del original
he tenido a la vista, de lo cual doy fe

Quito a

1997
Helen Ruiz Lecaro





ESTETEXSA C.A.

VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA

Av. Miraflores 08 - 67 Telfs.: 2421688 - 2820073

1007

4

-3797

Ambato, a 31 de mayo de 2009

Señor :

Fernando Miño Sevilla

Ciudad

de mi consideración:

Tengo el agrado de poner a su conocimiento que por resolución del Directorio de la Empresa **FÁBRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A.** , y por así autorizarlo los estatutos en sesión realizada el día 18 de mayo de 2009, tuvo el acierto de nombrar a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía para un periodo estatutario de dos años a partir de esta fecha.

En calidad de gerente General tendrá usted la representación de la Compañía de manera legal y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía **FÁBRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A.** celebrada el día 8 del mes de septiembre de 1983 y ante el notario del Cantón Ambato Doctor Luis Eduardo Riofrio, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo número ciento ochenta y ocho (188) y con el número 3199 del libro Repertorio, con fecha julio 10 de 1984. Y en la escritura de Reforma de Estatutos y Conversión de Capital celebrada el día 16 de septiembre de 2008 ante el notario segundo del Cantón Ambato Dr. Fausto Palacios Gavilánez y con el número 4762 del libro repertorio.

Usted hará constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimiento, consideración y estima

Atentamente,

SR. GALO MIÑO SEVILLA

PRESIDENTE



Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FÁBRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A.** que se me confiere según el nombramiento precedente - Ambato 31 de mayo de 2009

ING. FERNANDO MIÑO SEVILLA

GERENTE GENERAL

Dr. Galo Miño Sevilla
NOTARIA PUBLICA
Oficina: Sucre N° 0007
Ambato Ecuador

PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA

1801325679

ECUATORIANA

CLAVELES 0155 Y AV. MIRAFLORES

0416

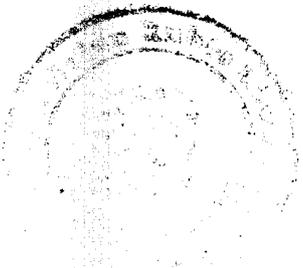
Razon: Queda inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

08 JUN. 2009

Ambato

EL REGISTRADOR

Dr. Hermin Palacios Perez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



DRA. HELEN RUBIO LECARO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

CERTIFICA: Que la fotocopia que antecede y
que obra de foja una sellada y rubricada
por la suscrita Notaria, es fiel copia del original que
he tenido a la vista, de lo cual doy fe

Ambato a

08 JUN. 2009
LA NOTARIA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA

"FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA
VESTETEXSA C.A."

Celebrada el 30 de noviembre del 2009.

En la ciudad de Ambato, a los 30 días del mes de noviembre del 2009, a las 17h00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Avenida Pasteur 09-119 y Colombia de la ciudad de Ambato, se reúnen los accionistas de la Empresa "FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A.", con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Dirige la reunión el señor Galo Miño Sevilla Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Fernando Miño Sevilla, Gerente General de la compañía.

El presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Accionistas presentes y representados y deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los señores: Galo Miño Sevilla propietario de 328.685 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y Fernando Miño Sevilla propietario de 352.227 acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el 53.20% del capital suscrito y pagado de la compañía, existe el quórum estatutario y legal para llevar a cabo la presente Junta.

El señor Presidente solicita se de lectura a la convocatoria publicada en el Diario La Hora la misma que textualmente dice:

CONVOCASE A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA VESTETEXSA C.A. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN
LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES
Expresamente se convoca al señor Comisario Revisor de la Empresa

Para conocimiento y resolución del siguiente punto:

1.- PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y LA
REFORMA DEL ARTICULO 4to DE ESTATUTO SOCIAL

La Junta extraordinaria de accionistas se efectuará en las instalaciones de la Compañía ubicadas en la Avenida Pasteur 09-119 y Colombia de la ciudad de Ambato, el día lunes 30 de noviembre a las 17:00 horas

Una vez
rec.

Sr. Galo Miño Sevilla
Presidente

Ing. Fernando Miño Sevilla
Gerente General

Una vez cumplidas las formalidades de rigor se da paso al tratamiento del Orden del Día.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

1.- Prórroga del plazo de duración de la Compañía y Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Empresa "FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A."

El Señor Presidente manifiesta que en virtud del oficio No. SC.UJ.A.09.001806 de fecha nueve de noviembre del presente año remitido por la Superintendencia de Compañías se notifica que el plazo de duración de la Compañía vence el 01 de enero del 2010, por lo que se requiere la correspondiente ampliación del plazo de duración y la consecuente reforma del estatuto social.

En virtud de lo expuesto, el señor Presidente propone prorrogar el plazo de duración de la compañía hasta el primero de enero del año dos mil cuarenta y en ese sentido se realizará la Reforma de Estatutos

La propuesta se eleva a moción por parte del señor Galo Miño poniéndola a consideración de los accionistas de la Junta.

Luego de las consideraciones respectivas la Junta por unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN

1.- Prorrogar el plazo de duración de la compañía hasta el primero de enero del año dos mil cuarenta; y,

2.- Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO.- DURACIÓN.- La Compañía durará hasta el primero de enero del año dos mil cuarenta; el plazo podrá ser prorrogado o la compañía podrá ser disuelta anticipadamente por resolución de la Junta General de Accionistas, caso éste último para el cual se necesitará una votación que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital pagado de la Compañía."

Una vez concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstala la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Se clausura la sesión a las 18h30. Par constancia firman el Presidente y Gerente General que certifican.

D. Galo Miño Sevilla
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0867
Ambato - Ecuador


Sr. Galo Miño Sevilla
PRESIDENTE


Sr. Fernando Miño Sevilla
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 INSCRIPCION Y CANCELACION

CIUDAD: SUCRE NO. 0967

CONDOMINIO: LA VILLA DE LA PRIMA

REN 0147055

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 INSCRIPCION Y CANCELACION

CIUDAD: SUCRE NO. 0967

CONDOMINIO: LA VILLA DE LA PRIMA

REN 0147055

[Handwritten signature]

8797

[Handwritten signature]
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre No 0967
 Ambato - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

204-0030
 SUCRE

10007/0007
 SUCRE

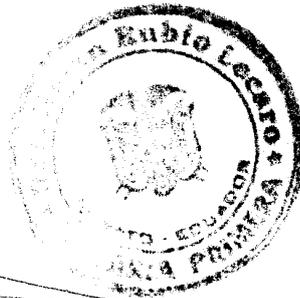
MIRO SEVELLA GALO HERNANDEZ

[Handwritten signature]

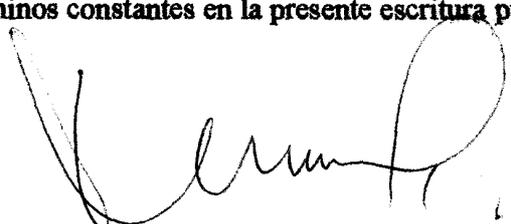
ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 10 de Diciembre de 2009, tomé nota de la Resolución Número SC.DIC.A.09.378, dictada por la señora Intendente de Compañías de Ambato en fecha 24 de Diciembre del 2009, en donde se aprueba la prórroga del plazo de duración y la reforma del estatuto de la compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A..."

Ambato, 28 de Diciembre del 2009.-

LA NOTARIA.-



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA "VESTETEXSA C.A., de fecha ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, tomé nota de lo dispuesto en la Resolución Número SC.DIC.A.09.378, de fecha 24 de Diciembre del dos mil nueve, emitida por la Doctora Leonor Holguín Bucheli, Intendente de Compañías de Ambato, con la que se me ha notificado, por la cual se APRUEBA: La prórroga de plazo de duración y la reforma del estatuto de la indicada compañía en los términos constantes en la presente escritura pública. - Ambato, 29 de Diciembre del 2009.



DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
Ambato - Ecuador





da inscrita con esta fecha la presente Escritura de PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A. juntamente con la Resolución N° SC. DIC. A. 09. 378 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 24 del 2.009, bajo el número Ochocientos Noventa y Cinco (0895) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3797 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0188 de Julio 10 de 1.984, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 31 del 2.009.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

